

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 4 DEL
CONTRATO No. 202500078**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	414 de 2025
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	Hasta el 31 de julio de 2026
CONTRATO No:	202500078
CONTRATISTA:	DIVIX S.A.S.
NIT:	900251649-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores SIS pymes para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	5 de mayo de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	Suministro, instalación y mantenimiento del sistema eléctrico y UPS del Datacenter del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$107.965.748 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	Hasta el 31 de diciembre, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar: prorrogar el contrato hasta el 31 de julio de 2026 Adicionar: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$81.953.872) IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L PESOS (\$189.919.620) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Hasta el 31 de julio de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N° 4 del Contrato 202500078, cuyo objeto es Suministro, instalación y mantenimiento del sistema eléctrico y UPS del Datacenter del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A) El cinco (5) de mayo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y DIVIX S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500078 de 2025, cuyo objeto es “Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores SIS pymes para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, **con un plazo de ejecución de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo marco y un valor de cuantía indeterminada, toda vez que estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU.**
- B) El cinco (05) de noviembre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 414 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATOS SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATACENTER DE LA ENTIDAD. “con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025, con un valor dos mil trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M/L (\$ 2.339.452.485) incluido Honorarios e IVA sobre Honorarios.
- C) El día seis (6) de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. 414 de 2025, dando inicio formal a la ejecución de las obligaciones contractuales.
- D) El diecisiete (17) de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y DIVIX S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500078-4 de 2025, cuyo objeto es “Suministro, instalación y mantenimiento del sistema eléctrico y UPS del Data Center del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.”, con un plazo hasta el 31 de diciembre, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica, con un valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$107.965.748) IVA INCLUIDO.
- E) El diecinueve (19) de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó las pólizas de cumplimiento correspondientes a la orden de servicio No. 4 al contrato 202500078
- F) El veintinueve (29) de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, suscribieron la Prórroga y Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 414 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **PRIMERO: MODIFICAR** la cláusula tercera, relativa al plazo,

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

eliminando la expresión “sin exceder el 31 de diciembre de 2025”.

SEGUNDO: PRÓRROGAR el contrato No. 414 de 2025 por un periodo de DOS (2) MESES contados a partir del 1 de enero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive. (...)

G) El treinta (30) de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y DIVIX. S.A.S, suscribieron la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202500078, en el cual se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2026.

H) El veintisiete (27) de febrero de 2026, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, suscribieron la Prorroga No. 2 y Adición No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 414 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) **PRIMERO: PRÓRROGAR** el Contrato No.414 de 2025, por el término de cinco (5) meses contados a partir del 01 de marzo de 2026, hasta el 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: ADICIONAR recursos por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$93.373.719). IVA incluido. (...)

I) La orden de servicio No. 4 al contrato 202500078 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Contrato Interadministrativo	414 de 2025
Centro de costos	33471
Rubro al presupuesto	23202020080473-1
Descripción al Rubro	SOLUCION DE UPS PARA EL DATACENTER
Disponibilidad presupuestal	2026000570
Requerimiento N°	20260002182
Compromiso	2026000546

J) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de febrero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260002182, la Supervisión de la orden de servicio No. 202500078-4 presentó la justificación para modificar la orden.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el 31 de julio de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$81.953.872,00).

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202500078 en coherencia con la presente modificación.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional a la Orden de Servicio.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintisiete (27) de febrero de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



ALEJANDRO ARCILA RESTREPO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro - Supervisor orden 202500078-4

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.